

Recibo No.: 0019626648

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN CULTURAL BALLETT METROPOLITANO
DE MEDELLIN
Nit: 800060573-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-001514-28
Fecha inscripción: 28 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 sur 42 70 ofc 807
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: balletmetropolitanomed@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183198045
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 sur 42 70 OFC 807
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: balletmetropolitanomed@gmail.com
Telefono para notificación 1: 3183198045
Telefono para notificación 2: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN CULTURAL BALLETS METROPOLITANO DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 22 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.36749 del 9 de marzo de 1989, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1762, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION CULTURAL "BALLETS METROPOLITANO DE MEDELLIN".

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 22 de 2117.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objetivo principal de la asociación es:

Impartir instrucción en el campo de la danza, mediante la creación de una escuela especializada para la formación de niños y jóvenes para dicha disciplina artística, provenientes de todos los estratos sociales.

Contribuir con el desarrollo moral, cultural y físico de los bailarines, mediante una acción social que llegue a convertirse en interés colectivo de una comunidad con aptitudes específicas en la danza.

Beneficiar a niños y jóvenes de los estratos 1 2 3 en la disciplina de la danza, valiéndonos de becas y donaciones recibidas de personas naturales, entidades privadas y públicas.

Promover los talentos jóvenes de nuestro medio sea nacional o internacionalmente, con el fin de aprovechar sus habilidades y proponer una opción profesional para ellos sea como intérpretes, docentes, coreógrafos o gestores culturales dentro de la danza Ofrecer una

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

actividad sana en el tiempo libre con el fin de prevenir drogadicción, embarazos prematuros, alcoholismo, violencia, micro tráfico y prostitución.

Hacer convenios con entidades públicas para que mediante la enseñanza impartida se logre levantar el nivel cultural de la sociedad menos favorecida.

Objetivos secundarios:

- a. Propender por la investigación, perfeccionamiento y difusión de la danza en nuestro medio.
- b. Realizar cursos de perfeccionamiento y divulgación a cargo de especialistas nacionales e internacionales.
- c. Establecer e intensificar vínculos culturales con organismos similares del país y del extranjero, con el objeto de adquirir conocimiento y profundización del repertorio que cultiva.
- d. Procurar en todo momento la unión de todos sus socios para presentar un solo frente a todos los problemas que pudieran afectarla directa o indirectamente en el ejercicio de su actividad.
- e. Propiciar toda actividad cultural que se relacione con los objetivos enunciados.

En desarrollo de su objeto social, la asociación, podrá realizar toda clase de actos y contratos con personas y entidades públicas y privadas que tengan como finalidad la realización de los principios inspiradores y orientadores y de los objetivos que como entidad sin ánimo de lucro se propone.

La Asociación podrá adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos; igualmente podrá darlos en garantía para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones.

La Asociación podrá participar como fundadora o como socia de la organización de entidades que persigan objetivos similares a complementarios a los suyos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por certificado especial del 22 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.36749 del 9 de marzo de 1989, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1762.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente es el representante legal de la Asociación en todos aquellos actos que se relacionen con la misma, sujetándose a las atribuciones que le confiere el Estatuto.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o absoluta, rigiéndose en dichos casos por lo establecido para las funciones del Presidente.

ATRIBUCIONES. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- a. Presidir las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b. Dirigir la acción de la Asociación de acuerdo con tales organismos, ejecutando todos los actos que tiendan al cumplimiento de los fines de la misma, pudiendo adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos, limitar su dominio, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios, para la marcha de las actividades y fines, fijando sus atribuciones; transigir y comprometer los asuntos en que tenga interés la Asociación.
- c. Velar por el correcto desarrollo de las actividades programadas por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
- d. Rendir anualmente informe de actividades ante la Asamblea General Ordinaria.
- e. Orientar las actividades de todo personal adscrito a la Asociación o de cualquiera que colabore con ella.
- f. Girar, extender, endosar, aceptar o firmar cualquier clase de documentos negociables o títulos valores; abrir y mover cuentas y balances, novar y renovar las obligaciones y créditos.
- g. Todas las demás funciones propiamente administrativas que no estén adscritas a ningún organismo de la Asociación y de las que sean fijadas por los presentes Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva.
- h. Disponer la enajenación onerosa hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: El Presidente podrá ser reelegido indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA BEATRIZ GUTIERREZ LLANO	42.869.124
	DESIGNACION	

Por Acta No. 089 del 2 de junio de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de noviembre de 2009, en el libro 1,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

bajo el No. 4440

VICEPRESIDENTE	PATRICIA ATEHORTUA MARIN DESIGNACION	32.499.080
----------------	---	------------

Por Acta No. 089 del 2 de junio de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 4440

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA BEATRIZ GUITIERREZ LLANO DESIGNACION	42.869.124
LEONOR BAQUERO DE PIKIERIS DESIGNACION	20.011.504
OLGA CECILIA PARDO JARAMILLO DESIGNACION	31.223.576
GLORIA PALOMINO LONDOÑO DESIGNACION	32.493.606

Por Acta número 019 del 22 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 3990

AIDA FERNANDA ALZATE CANO DESIGNACION	1.017.030.198
--	---------------

Por Acta número 115 del 23 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2017, en el libro 1, bajo el número 8151

CECILIA LONDOÑO DE CARDONA DESIGNACION	32.444.038
ALBERTO DUQUE OSORIO DESIGNACION	71.609.336

Por Acta número 019 del 22 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2013, en el libro 1,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

bajo el número 3990

GLORIA ELENA RESTREPO 32.336.136
CORREA
DESIGNACION

Por Acta número 115 del 23 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2017, en el libro 1, bajo el número 8151

PATRICIA ATEHORTUA MARIN 32.499.080
DESIGNACION

Por Acta número 019 del 22 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 3990

REVISORES FISCALES

PRINCIPALES

GLORIA ESPERANZA HOYOS M.
C.C. 29383871

SUPLENTES

ROGUELL SANCHEZ ALVAREZ
C.C. 3512493

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	24	22/03/2018	Asamblea	001800	27/04/2018	I

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8553
Actividad secundaria: 9008

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nivjfjgsxjinaowf

oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS